



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Secretaría  
General

## FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2020**, estando incluido en el orden del día, aprobó el **Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2020 y 2021**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

*(\* A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 04/03/2020 13:00:10; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A82735282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES; Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 04/03/2020 13:21:05; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;



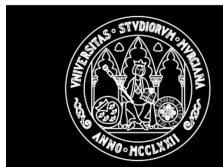
Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
Tfns. 86 888 3695/96 – Fax. 86 888 3603 – [sgeneral@um.es](mailto:sgeneral@um.es) - [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMlxf-3TAEbNSa-CEU8jqzQ-7yGyHtdX

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





**SALIDA**  
NºRegistro: 22  
Fecha: 30/01/2020  
**Área de Control Interno**

Habiendo sido elaborada por esta Unidad la Propuesta de Plan de Control Financiero para los ejercicios 2020 y 2021, se somete la misma a la consideración de la Gerencia, a fin de que, si se considera oportuno, se eleve al Consejo de Gobierno de esta Universidad para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba el adjunto Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2020 y 2021.

SEGUNDO.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por el Área de Control Interno de la Universidad de Murcia a través del Servicio de Control Financiero, pudiendo contratar, en su caso, los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

TERCERO.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por el Área de Control Interno, en atención a los medios disponibles o por otras razones debidamente ponderadas. En tal caso, se dará cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno de las modificaciones introducidas en el Plan inicialmente aprobado.

Este documento queda firmado digitalmente por Francisco José Cámara García, Jefe de Área de Control Interno, en la fecha señalada al margen.



# PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EJERCICIOS 2020 Y 2021

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 04/03/2020 13:00:10; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;  
Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 04/03/2020 13:21:05; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;



Área de Control Interno

Campus Universitario de Murcia. 30003 Murcia

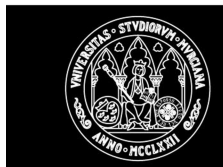
2

Código seguro de verificación: RUxFMlxf-3TAEbNSa-CEU8jqzQ-7yGyHtdX

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO  
DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO  
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA  
EJERCICIOS 2020 Y 2021

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno.

**A) ADMINISTRACIÓN PROPIA**

- 1. Coordinación general de la auditoría externa de las Cuentas Anuales de la Universidad de los ejercicios 2019 y 2020.**
- 2. Control financiero posterior de ingresos y/o gastos de diversas Áreas y Servicios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y/o gastos presupuestarios, efectuados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de los Servicios relacionados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Acuario de la Universidad de Murcia.

- 3. Control financiero posterior de ingresos y/o gastos de diversas Facultades, Escuelas, Departamentos y Estudios de la Universidad de Murcia:**

Por el Área de Control Interno se emitirá:

Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y/o gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de las Facultades, Escuelas, Departamentos, Estudios y Proyectos enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- a. Facultad de Óptica y Optometría.
- b. Facultad de Ciencias del Deporte.
- c. Aquellos proyectos de investigación que presenten deficiencias significativas derivadas las revisiones enmarcadas en el punto 7 siguiente.

- 4. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los informes emitidos sobre el control del inventario de equipos para procesos de información.**



5. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones emitidas en el Informe de Control Financiero sobre los ingresos de concesiones administrativas suscritos por la Universidad de Murcia durante el periodo 2014-2017.
6. Control Financiero sobre los ingresos de concesiones administrativas suscritos por la Universidad de Murcia durante el periodo 2018-2019.
7. Control financiero posterior los gastos menores no sujetos a fiscalización previa de las distintas unidades de gasto de la Universidad de Murcia.

Por el Área de Control Interno se emitirán informes, sobre el cumplimiento de la legalidad así como de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión del gasto, acerca de los gastos de cuantía menor atendidos mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, así como aquellos otros gastos de cuantía menor no atendidos mediante estos sistemas

8. Control financiero del cumplimiento del procedimiento establecido para la tramitación de los contratos menores de obras, servicios y suministros en la Universidad de Murcia durante el ejercicio 2019.
9. Control financiero de los contratos laborales de investigación.
10. Control financiero de los cargos en cuenta tramitados durante el ejercicio 2019.
11. Fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por aportaciones de la Universidad de Murcia.
  - a. Informe de auditoría de cuentas anuales ejercicios 2019 y 2020.
  - b. Informe de cumplimiento de legalidad ejercicios 2019 y 2020.
  - c. Informe de control interno e informe económico-financiero ejercicios 2019 y 2020.

Entidades objeto de control:

- Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia.